



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

Carácter Oficial. Modalidad Técnica Comercial  
Res. No.189 de 7-V- 1999. Nit: 891411901-8  
DANE: 166170000116

## **ESTUDIO PREVIO – JUSTIFICACIÓN, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA REALIZAR LA CONTRATACION DIRECTA DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE CONTABLE Y PRESUPUESTAL.**

El estudio previo de justificación, necesidad y conveniencia ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 3 del decreto 2474 de 2008 y demás disposiciones concordantes:

### **1. ANALISIS DEL SECTOR:**

Conforme con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se evaluó la necesidad institucional de adquirir un software que fortalezca los procesos contables, presupuestales, tesorería, inventario de activos fijos. Se revisaron tres cotizaciones de proveedores especializados en el sector público colombiano, obteniendo la siguiente comparación:

- Opción 1: \$2.100.000 – Incluye módulos de presupuesto, contabilidad, tesorería, inventarios y activos fijos.
- Opción 2: \$2.800.000 – Incluye módulos adicionales como nómina y recursos físicos, pero excede el presupuesto.
- Opción 3: \$2.900.000 – Incluye solo los módulos básicos, con tecnología menos actualizada.

#### **1.1 ASPECTOS JURIDICOS**

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Resolución 0939 de 2022 y el Manual de contratación institucional aplicable a contratación inferior a 20 SMLMV.

#### **1.2 ANALISIS DEL COSTO:**

Con base en las cotizaciones analizadas, la propuesta más favorable en términos de cobertura funcional y precio corresponde a una solución que ofrece los cinco módulos requeridos por un valor de \$2.100.000, ajustándose completamente al presupuesto institucional disponible.

#### **1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Se tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable que cumpla con las especificaciones técnicas, normativas vigentes, relación costo-beneficio, soporte técnico y experiencia comprobada en el sector público.

### **2.DESCRIPCIÓN NECESIDAD:**

1. La institución requiere un software financiero-administrativo integrado para sistematizar y controlar procesos presupuestales, contables, de tesorería, inventarios y activos fijos, asegurando la calidad y oportunidad de la información financiera ante entes de control y para la toma de decisiones.

### **2. DESCRIPCION DEL OBJETO:**

Dosquebradas, Risaralda, Colombia

B. Buenos Aires Calle 43 No 13-74 **Telefax (0963) 3326442 -3228446** [www.mariaauxiliadoradosquebradas.edu.co](http://www.mariaauxiliadoradosquebradas.edu.co)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

Carácter Oficial. Modalidad Técnica Comercial

Res. No.189 de 7-V- 1999. Nit: 891411901-8

DANE: 166170000116

3. Contratar los servicios de licenciamiento (360 días). instalación, parametrización, capacitación y soporte de un software financiero administrativo que integre los módulos de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Inventarios de Activos Fijos.

**3.1 Plan Anual de Adquisiciones** El proyecto se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	RUBRO PRESUPUESTAL
81112205	81112205	Régimen especial.- contratación directa	2.1.1.01 REMUNERACIÓN SERVICIO TECNICO

**3.2 Valor y Forma de Pago** Valor : \$2.100.000. Forma de pago: contra entrega a satisfacción del servicio.

**3.3 Plazo de Ejecución:** quince (15) días calendario a partir de la suscripción del contrato.

**3.4 Presupuesto:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.14 de fecha 19 de mayo del 2025, rubro presupuestal 2.1.1.01 REMUNERACIÓN SERVICIO TECNICO es por valor de dos millones cien mil pesos ( \$ 2.100.000), correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC) y al efectivo en bancos

3.5

## 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación directa, conforme al artículo 2 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 y en aplicación de la Resolución 0939 de 2022 para contrataciones con recursos FSE inferiores a 20 SMLMV.

## 5 . REQUISITOS MÍNIMOS

### REQUISITOS HABILITANTES

- a) Cotización
- b) Fotocopia de la cédula de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual del presente estudio previo.
- d) Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica

Dosquebradas, Risaralda, Colombia

B. Buenos Aires Calle 43 No 13-74 Telefax (0963) 3326442 -3228446 [www.mariaauxiliadoradosquebradas.edu.co](http://www.mariaauxiliadoradosquebradas.edu.co)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

Carácter Oficial. Modalidad Técnica Comercial  
Res. No.189 de 7-V- 1999. Nit: 891411901-8  
DANE: 166170000116

- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- g) Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- h) Consulta de medidas correctivas
- i) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación, si es de servicio.
- j) ) Certificado cuenta bancaria

## **Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:**

- m) Formato único de Hoja de vida de la Función pública
- n) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
- o) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

## **6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

- Riesgo de incumplimiento: mitigado mediante cláusula de penalidad y supervisión institucional.
- Riesgo de producto no conforme: mitigado mediante revisión funcional previa al pago.
- Riesgo de soporte técnico deficiente: mitigado mediante cronograma de soporte y cláusula específica en el contrato.

## **7. LUGAR DE EJECUCIÓN DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SITIO DE ENTREGA**

El lugar de ejecución es en la ciudad de Dosquebradas, en la sede de la Institución ubicada en la calle 43 No. 13-74 Barrio Buenos Aires.

## **8. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO El oferente deberá responsabilizarse de:**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

Carácter Oficial. Modalidad Técnica Comercial  
Res. No.189 de 7-V- 1999. Nit: 891411901-8  
DANE: 166170000116

Software administrativo y financiero con cinco módulos integrados: Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Inventarios de Activos Fijos. Incluye instalación, parametrización, capacitación y soporte. Compatible con normativas CGN y NICSP.

## 9.FORMA DE PAGO

Único pago posterior a la entrega e implementación satisfactoria del software.

## 10.INTERVENTORIA:

Será ejercida por la persona designada por la rectoría de la Institución.

## 11. PUBLICIDAD:

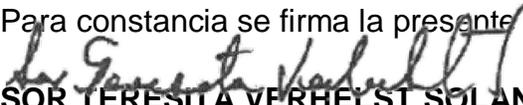
El contrato será publicado en cartelera institucional, página web y en el SECOP II .

## 12. ESTUDIO ECONÓMICO:

Se presentan la cotización, así:

Propuesta	Módulos Incluidos	Valor Cotizado	Observaciones
Opción 1	Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Inventarios, Activos Fijos	\$2.100.000	Cumple requisitos técnicos y funcionales. Dentro del presupuesto asignado.
Opción 2	Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Nómina, Recursos Físicos, NIIF	\$2.800.000	Propuesta robusta, pero excede el presupuesto disponible.
Opción 3	Presupuesto, Tesorería, Contabilidad	\$2.900.000	Oferta básica, sobrepasa el presupuesto y no incluye todos los módulos requeridos.

Para constancia se firma la presente a los 20 días del mes de mayo del 2025

  
**SOR TERESITA VERHELST SOLANO.**

Rectora.

  
Proyectora: Yovanna P. Diaz F.  
pagadora



Buenas cristianas  
Honestas ciudadanas

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

Carácter Oficial Modalidad Comercial Res. No.1046 de 2016  
Nit: 891411901-8 - DANE: 166170000116

## **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 09 de 2025**

CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA Y  
PUBLISIF COMPANY S.A.S.

Entre los suscritos: SOR TERESITA VERHELST SOLANO, domiciliada y residente en Dosquebradas, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.681.662, quien obra en calidad de Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA, de Dosquebradas, en adelante EL CONTRATANTE;

y por la otra parte DARMELLY SÁNCHEZ GÓMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.104.653 de Pereira, quien actúa como representante legal de PUBLISIF COMPANY S.A.S., sociedad identificada con NIT 901.903.748-4, con domicilio en Mz 13 Casa 1, Barrio Jardín 1, Pereira – Risaralda, correo electrónico publisifcompany@gmail.com, en adelante EL CONTRATISTA;

quienes celebran el presente contrato de prestación de servicios, el cual se rige por las siguientes cláusulas y conforme a la normatividad vigente aplicable:

### **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO**

EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio de licenciamiento (por 360 días), instalación, parametrización, capacitación y soporte técnico del software financiero-administrativo PUBLISIF, el cual integra los módulos de: Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Inventarios y Activos fijos. El sistema deberá cumplir con las normas contables del sector público colombiano (CGN y NICSP), facilitar informes exigidos por entes de control, operar bajo ambiente Windows, contar con capacidad multiusuario y generar reportes en formatos electrónicos.

### **CLÁUSULA SEGUNDA – MARCO LEGAL Y RÉGIMEN CONTRACTUAL**

El presente contrato se celebra bajo las disposiciones establecidas en: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y la Resolución No. 0939 del 10 de junio de 2022, aplicable a contratos con recursos del FSE inferiores a 20 SMLMV.

### **CLÁUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del contrato es de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$2.100.000), con recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE), amparados por el CDP No. 14 del 19 de mayo de 2025, rubro 2.1.1.01 – Remuneración Servicio Técnico. El pago será en un solo desembolso posterior a la entrega e implementación a satisfacción.

### **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será de quince (15) días calendario contados desde la firma del acta de inicio.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

Carácter Oficial Modalidad Comercial Res. No.1046 de 2016  
Nit: 891411901-8 - DANE: 166170000116

Buenas cristianas

Honestas ciudadanas

## **CLÁUSULA QUINTA – CUMPLIMIENTO Y ENTREGA DE RESULTADOS**

El contratista deberá cumplir de buena fe con el objeto del contrato y entregar el resultado conforme a lo pactado. La interventoría será ejercida por el funcionario designado por la Rectoría.

## **CLÁUSULA SEXTA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**

El contratista actuará con total autonomía técnica y administrativa, sin subordinación laboral con el contratante.

## **CLÁUSULA SÉPTIMA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**

No existirá relación laboral entre el contratante y el contratista ni con el personal que intervenga en la ejecución del contrato.

## **CLÁUSULA OCTAVA – DOMICILIO CONTRACTUAL**

El domicilio contractual será Dosquebradas – Risaralda. Notificaciones: CONTRATANTE: Calle 43 No. 13-74, Barrio Buenos Aires. CONTRATISTA: Mz 13 Casa 1, Barrio Jardín 1, Pereira. Correo: [publisifcompany@gmail.com](mailto:publisifcompany@gmail.com)

## **CLÁUSULA NOVENA – TERMINACIÓN Y CADUCIDAD**

El contratante podrá terminar unilateralmente el contrato si el servicio público lo exige o en caso de incumplimiento grave del contratista.

## **CLÁUSULA DÉCIMA – INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL**

Si hay discrepancias o necesidad de ajustes, el contratante podrá interpretarlo o modificarlo mediante acto administrativo motivado.

## **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – INHABILIDADES**

El contratista manifiesta no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

## **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – GASTOS DE LEGALIZACIÓN**

Todos los costos asociados a la legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

## **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – SUPERVISIÓN**

La supervisión será ejercida por la persona designada por la Rectoría de la Institución Educativa María Auxiliadora.

## **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO**

Este contrato se perfecciona con la firma de las partes, la disponibilidad presupuestal y la constancia de afiliación a seguridad social del contratista.

## **CLÁUSULA COMPROMISORIA**

Cualquier controversia será resuelta por un tribunal de arbitramento en la ciudad de Dosquebradas.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

Carácter Oficial Modalidad Comercial Res. No.1046 de 2016  
Nit: 891411901-8 - DANE: 166170000116

Buenas cristianas

Honestas ciudadanas

## CLÁUSULA FINAL – DECLARACIÓN SOBRE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS

El contrato se ejecuta con recursos públicos del Fondo de Servicios Educativos (FSE), conforme al Decreto 4791 de 2008 y la Resolución 0939 de 2022.

Para constancia se firma por los intervinientes en la ciudad de: Dosquebradas, a los 20 de mayo de 2025.

### FIRMAS

POR EL CONTRATANTE:  
SOR TERESITA VERHELST SOLANO  
Rectora  
C.C. 39.681.662  
Dirección: Calle 43 No. 13-74, Barrio Buenos Aires  
Tel: 3326442

POR EL CONTRATISTA:  
DARMELLY SÁNCHEZ GÓMEZ  
C.C. 42.104.653 de Pereira  
Representante Legal  
PUBLISIF COMPANY S.A.S.  
NIT: 901.903.748-4  
Dirección: Mz 13 Casa 1, Brr. Jardín 1, Pereira  
Correo: publisifcompany@gmail.com.